



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0128/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1787/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de agosto de 2020

RICARDO CABALLERO MENESES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1567/2020 de fecha 22 de Junio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 382.561 Metros cúbicos	40	1	40	22885041	22885080
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 66.948 Metros cúbicos	20	41	60	22885081	22885100
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 152.636 Metros cúbicos	16	61	76	22885101	22885116
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 26.711 Metros cúbicos	8	77	84	22885117	22885124
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 16.197 Metros cúbicos	2	85	86	22885125	22885126
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 10.307 Metros cúbicos	3	87	99	22885127	22885129
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Buddleja cordata</i> , (Tepozán), 14.973 Metros cúbicos	5	90	94	22885130	22885134
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Prunus capuli</i> , (Capulín), 15.074 Metros cúbicos	5	95	99	22885135	22885139
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Salix paradoxa H, B, K.</i> , (Vara de agua), 1.620 Metros cúbicos	1	100	100	22885140	22885140





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0128/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1787/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de agosto de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0538 AN. 1/3 EXP. 42/20 P

L. MCCP/MLSC/ych

